Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
18-11-2026
El Secretario
firmado digitalmente
según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

1.Firmante: MENENDEZ MEDRANO, IGNACIO
Puesto: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 17/11/2026 09:00:43

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 18/11/2026 22:09:03

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA III EDICIÓN DEL CONCURSO DE ESCAPARATES “SUEÑOS DE NAVIDAD”.

D. Ignacio Menéndez Medrano, Concejal delegado de Comercio, Turismo y Urbanizaciones propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

1.Antecedentes

En su firme voluntad de impulsar y promocionar el comercio de proximidad de nuestro municipio, la concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Galapagar convoca la Tercera Edición del concurso de escaparatismo navideño de Galapagar “Sueños de Navidad”

2.Consideraciones legales.

a. Será de aplicación, en relación con la aprobación de las bases, convocatoria y recursos del concurso, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, ley General de Subvenciones y su reglamento; la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Galapagar (BOCM n.º 106 de 5 de mayo de 2008).

b. Para la financiación de este concurso existe informe de fiscalización de la Intervención municipal con número SBV-2026111102.

c. Consta en el expediente informe del Técnico de Comercio.

d. Corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Convocatoria para la III Edición del concurso CONCURSO DE ESCAPARATES “SUEÑOS DE NAVIDAD”III , en ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía en el Decreto nº 3327/2024 de 29 de septiembre.

A la vista de los antecedentes y de las consideraciones legales expuestas, procede que el órgano competente adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar las bases de la Convocatoria la III Edición del concurso de CONCURSO DE ESCAPARATES “SUEÑOS DE NAVIDAD III edición.

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente por importe DE CUATROCIENTOS CICUENTA EUROS (450,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 430 22799 .

Se establece un premio para el comercio ganador del concurso, consistente en una placa y 300 euros, y un segundo premio consistente en un diploma y 150 euros.
Sistema del concurso y jurado

1 – La exposición de escaparates deberá mantenerse durante el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2026 y el 7 de enero de 2027, ambos inclusive.

CSV: 28360IDOC285CA34054E86314AAF - https://sede.galapagar.es/eAdmin

1.Firmante: MENENDEZ MEDRANO, IGNACIO
Puesto: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 17/11/2026 09:00:43

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 18/11/2026 22:09:03

2 – El jurado comenzará a visitar los establecimientos participantes para puntuar los escaparates, el día 4 de diciembre de 2026.

Los premios menores de 300€ estarán sujetos a la normativa que esté vigente en el momento de realizar los pagos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

Tercero.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.
Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, constando en la misma el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

En Galapagar, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

Fdo.: Ignacio Menéndez Medrano
Concejal delegado Comercio, Turismo y Urbanizaciones
Ayuntamiento de Galapagar

CSV: 28360IDOC285CA34054E86314AAF - https://sede.galapagar.es/eAdmin

1.Firmante: MENENDEZ MEDRANO, IGNACIO
Puesto: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 17/11/2026 09:00:43

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 18/11/2026 22:09:03

BASES PARA EL CONCURSO DE ESCAPARATES “SUEÑOS DE NAVIDAD”, ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR

En su firme voluntad de impulsar y promocionar el comercio de proximidad de nuestro municipio, la concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Galapagar convoca la Tercera Edición del concurso de escaparatismo navideño de Galapagar “Sueños de Navidad”, que se regirá por las siguientes BASES:

1.- Objeto y finalidad

Dentro de los esfuerzos que la concejalía de Comercio lleva a cabo para la promoción del pequeño y mediano Comercio, se presenta la 3ª edición del concurso municipal de escaparates navideños, bajo el lema “Sueños de Navidad”.

La decoración de los escaparates servirá para embellecer los comercios y establecimientos hosteleros, así como las calles de nuestra ciudad y, de esta manera, hacerlos más atractivos para el público.

Se pretende con ello, promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local, e incentivar las compras en los establecimientos de proximidad durante el periodo de Navidad.

2.- Participantes

1 - Podrán participar en el concurso, todos los pequeños y medianos comercios de Galapagar y establecimientos de hostelería con tienda física abierta a pie de calle que dispongan de escaparates visibles al paso de personas y que se inscriban al presente concurso en forma y plazo, mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

3.- Solicitud y plazos

1 - Las inscripciones son gratuitas y se entregarán en el registro general del Ayuntamiento, bien de forma presencial o a través de la sede electrónica, presentando la solicitud normalizada para el presente concurso.

2 - Plazo de inscripción: desde la fecha de publicación de las presentes bases en la web del Ayuntamiento hasta las 23:59 horas del día 27 de noviembre de 2026.

3 - Las bases del concurso y el Anexo I que contiene la ficha de inscripción se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Galapagar (www.galapagar.es).

4.- Sistema del concurso y jurado

1 – La exposición de escaparates deberá mantenerse durante el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2026 y el 7 de enero de 2027, ambos inclusive.

CSV: 28360IDOC285CA34054E86314AAF - https://sede.galapagar.es/eAdmin

1.Firmante: MENENDEZ MEDRANO, IGNACIO
Puesto: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 17/11/2026 09:00:43

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 18/11/2026 22:09:03

2 – El jurado comenzará a visitar los establecimientos participantes para puntuar los escaparates, el día 4 de diciembre de 2026.

3 – El fallo se hará público el día 08 de enero de 2027 en la oficina de Comercio del edificio de La Posada, a las 13:30 horas y se dará a conocer posteriormente, en la página web del Ayuntamiento de Galapagar. Además, se comunicará directamente en ese momento preciso con el ganador para informarle acerca de la fecha y hora de la entrega del premio.

Será motivo de exclusión el no tener el escaparate decorado el día 4 de diciembre, fecha en la que jurado inicia su evaluación.

Los participantes de este concurso aceptan expresamente las bases de este, así como las decisiones y el fallo del Jurado.

5. – Criterios de valoración

1. Se premiará la originalidad, quedando a libre disposición del autor el material a utilizar, efectos especiales, música ambiente, exterior o interior, etc.

2. Los criterios de valoración de la decoración expuesta en los escaparates se basarán en los siguientes aspectos:

   a) Creatividad en el montaje del escaparate, siempre con temática navideña.

   b) Composición del escaparate, siendo imprescindible la integración de alguno de los productos y/o servicios que comercialice el establecimiento participante con el ambiente navideño.

   c) Impacto visual del escaparate para atraer la atención del cliente.

   En caso de empate, se valorará la máxima puntuación obtenida en el punto a, “Composición del escaparate, valorándose la integración del producto con el ambiente navideño”.

   Si persistiese el empate, se valorará la máxima puntuación obtenida en el punto b, ”Creatividad en el montaje del escaparate”.

   Si subsistiese el empate, se procederá igual con el punto c, “Impacto visual del escaparate para atraer la atención del cliente”.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

CSV: 28360IDOC285CA34054E86314AAF - https://sede.galapagar.es/eAdmin

1.Firmante: MENENDEZ MEDRANO, IGNACIO
Puesto: SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
Fecha Firma: 17/11/2026 09:00:43

2.Firmante: BECEIRO LEBOSO, ALFONSO
Puesto: JUNTA DE GOBIERNO - DILIGENCIA SECRETARIO
Fecha Firma: 18/11/2026 22:09:03

6.- Premios

Se establece un premio para el comercio ganador del concurso, consistente en una placa y 300 euros, y un segundo premio consistente en un diploma y 150 euros.

7.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por cada participante serán recogidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a las personas destinatarias de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Galapagar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Galapagar.

Fdo.: Ignacio Menéndez Medrano
Concejal delegado Comercio, Turismo y Urbanizaciones
Ayuntamiento de Galapagar

CSV: 28360IDOC285CA34054E86314AAF - https://sede.galapagar.es/eAdmin